

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, _____, identificado con la cédula ciudadanía número _____, actuando en nombre propio, en lo sucesivo el candidato, he consentido que mi información personal sea recopilada por la empresa en virtud del proceso de selección que se inicia, previas las siguientes:

DECLARACIONES:

PRIMERA. Que EL CANDIDATO se encuentra en un proceso de selección para ocupar una vacante en LA EMPRESA por lo que ésta última accede a información personal de EL CANDIDATO.

SEGUNDA. Que la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 establecen disposiciones para la protección de datos personales, estableciéndose, entre otras, que para que una persona pueda tratar los datos personales de otra y eventualmente divulgarlos, así sea de manera confidencial a un tercero incluyendo a SINTECTO Soluciones en Integridad y Cumplimiento para el procesamiento de la información que requiere, en este caso atender adecuadamente el proceso de selección, debe contar con autorización del titular de esa información.

TERCERA. Que LA EMPRESA cuenta con el servicio de terceros para satisfacer adecuadamente los distintos aspectos del proceso de selección, por lo que es necesario que EL CANDIDATO otorgue la autorización a que se refiere el numeral anterior, así como establecer los derechos y obligaciones de las partes en relación con el manejo de estos datos.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL. EL CANDIDATO expresa, libre y voluntariamente autoriza a LA EMPRESA para pueda recopilar, almacenar, archivar, copiar, analizar, usar y consultar los datos e imágenes obtenidos con ocasión del proceso de selección que actualmente se surte, cuyo tratamiento en todo caso será confidencial, no pudiendo revelarlos para fines distintos a los siguientes:

Los usos que LA EMPRESA le dará a los datos personales de EL CANDIDATO son sin limitarse a ellos:

- a) Atención de requerimientos de autoridades.
- b) Manejo interno a efectos de registro de los candidatos a cargos o empleos al interior de Terpel.
- c) Análisis estadísticos y de seguridad.
- d) El envío de correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico.
- e) Para compartirlos o enviarlos a terceros con quienes realice alianzas o contratos o a quienes le encargue el tratamiento de datos.
- f) consultar organismos de seguridad del estado, realizar visitas domiciliarias en las cuales solicitaran información académica, personal y laboral, realización de verificación de referencias.
- g) Mantenimiento por sí mismo o a través de un tercero, de las bases de datos.
- h) Transferencia y transmisión de datos a terceros con quienes realice alianzas relacionadas con su objeto social, contrate estudios o les encargue el tratamiento de datos.

SEGUNDA. DERECHOS DEL EMPLEADO EN RELACIÓN CON SUS DATOS PERSONALES. De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, son especiales derechos de EL CANDIDATO respecto de sus datos personales, los siguientes:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de información que motiven nuevas consultas. g) Presentar consultas, peticiones y quejas en torno al manejo dado por la entidad a su información personal y en general al ejercicio del Hábeas Data.

Cuando se recolecten datos personales sensibles, o de niños, niñas o adolescentes, el Titular de los datos no estará obligado a responder las preguntas que versen sobre los mismos ni a autorizar su tratamiento.

La vigencia de la base datos será la del periodo de tiempo en que se mantengan las finalidades del tratamiento en cada base de datos o aquel requerido de acuerdo a las normas contractuales, contables, comerciales, tributarias, o cualquiera aplicable según la materia, con un plazo máximo de cincuenta años, y prorrogables por períodos iguales según las necesidades de la entidad. Le informamos que puede consultar la Política de tratamiento de la Información de Terpel en la página www.terpel.com, que contiene los lineamientos, directrices, y procedimientos sobre el tratamiento de la información de terceros por parte de Terpel y la forma de hacer efectivos sus derechos, consultas y solicitudes de supresión de datos. Así mismo podrá consultar allí cualquier actualización a dicha política.

El presente documento ha sido discutido libremente por las partes, las cuales aprueban todas las estipulaciones que lo conforman y lo firman en señal de aceptación a los __ días del mes de ____ de 201_.

EL CANDIDATO,

C.C